

Términos y condiciones actividad (#espejitoespejito)

Septiembre de 2018

REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO

“#espejitoespejito”

Este reglamento delimita, aclara y establece las condiciones y términos bajo las cuales se regirá esta promoción patrocinada por **PROSALON DISTRIBUCIONES SAS**. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio por participantes y organizadores. La participación en el concurso implica la decisión del concursante y sus representantes legales de obligarse por estas reglas y por las decisiones del **Patrocinador**, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al concurso y son inapelables. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la promoción implicará su suspensión o modificación, la inmediata exclusión de la misma, la eventual revocación y/o retiro del premio.

I. DEL PATROCINADOR Y PARTICIPANTES

- a. El concurso pertenece y es patrocinado por la empresa **PROSALON DISTRIBUCIONES SAS** de ahora en adelante denominada como El Patrocinador.
- b. Las personas que participen en el concurso, de ahora en adelante serán denominados como **el Cliente**. No participa ningún otro cliente del Patrocinador o de sus empresas relacionadas y que forman parte del mismo grupo de interés económico.
- c. No participa ningún otro producto del Patrocinador que no se haya mencionado en este reglamento. Tampoco participan los productos que no sean producidos o distribuidos por El Patrocinador.
- d. No podrán concursar los empleados del Patrocinador, **PROSALON DISTRIBUCIONES SAS** ni de sus proveedores, así como sus familiares directos hasta tercer grado de afinidad o consanguinidad, inclusive.

II. DEL CONCURSO:

El concurso consiste en ganarse un cambio de look (corte y cepillado, cambio de color y maquillaje) para tres (3) personas a través de la red social Instagram, es muy fácil participar:

1. Acércate a una tienda Cromantic con una amiga y participa por un cambio de look para cada una con Alejandro Romero.
2. Usa y prueba todos los productos de maquillaje y capilar que están dispuestos en el estudio Cromantic dentro de la tienda.
3. Cuando veas que el look esté listo, tómate una foto junto a tu amiga, compártela en IG con el #EspejitoEspejito, menciónanos @Cromanticstore y cuéntanos por qué quieren ese cambio de look.
4. Se seleccionarán tres (3) parejas ganadoras.

5. Aplica para todas las tiendas Cromantic del país.
6. Solo aplica una foto por pareja participante
7. El cambio de look comprende: corte de cabello, cambio de color, peinado y cepillado y maquillaje.
8. Se puede participar en el concurso #EspejitoEspejito del 6 al 30 de Septiembre de 2018 hasta las 11:59pm.
9. Ten en cuenta tener tu perfil de Instagram público para la actividad
10. Un jurado conformado por el área de mercadeo de Prosalon se encargará de seleccionar a las tres (3) parejas ganadoras.

III. DE LOS PLAZOS DEL CONCURSO:

La promoción se regirá por los siguientes plazos:

a. **Participación:** La participación en la actividad será por tiempo limitado, del jueves 6 de septiembre hasta el domingo 30 de septiembre de 2018 a las 11:59pm

b. **Premiación:**

- La fecha de cierre de la actividad es el domingo 30 de septiembre del año 2018.

Los ganadores se anunciarán en el perfil oficial de Instagram y Facebook de **CROMANTIC** durante la primera semana de octubre de 2018. El premio se declarará desierto en caso que los ganadores no se pongan en contacto con nosotros entre el 3 y 4 de octubre de 2018 por medio de Instagram y Facebook. Los premios se redimirán en Bogotá en el estudio de Alejandro Romero, se cubrirán los gastos de llegada a Bogotá para los participantes que no vivan en Bogotá, el día designado para el cambio de look se informará a los ganadores con antelación y deberá ser un día hábil.

a. La información detallada acerca de los premios y la distribución de los mismos se encuentra en el apartado “**VI, de los premios**” que se encuentra en éste documento.

b. **Retiro de Premios:** Se tendrá un plazo de 5 días hábiles después de anunciado el ganador del concurso, para confirmar la información personal y de contacto del ganador. Si la información consignada por parte de los ganadores es inválida, carece de veracidad, no puede confirmarse o es fraudulenta se entenderá para todos los efectos legales que el participante no es apto para el premio. Para hacer efectivo el premio deberá presentar documento de identidad original. De no presentar el documento, el premio no podrá ser entregado. El documento de identidad deberá concordar con la información entregada por los participantes anunciados como ganadores.

Estos plazos podrán ser modificados por el Patrocinador de forma unilateral, reduciéndolos o ampliándolos discrecionalmente.

IV. EXCLUSIVIDAD DEL CONCURSO:

- a. Este concurso está dirigido a todas las mujeres que con una amiga suban una foto en Instagram el Hashtag #espejitoespejito mencionando las razones por las cuales quieren el cambio de look.
- b. Aplica para una pareja de amigas que cumplan con las condiciones
- c. Deben ser mayores de edad y en caso de ser menores de edad, deben tener autorización escrita de un acudiente para redimir el premio.

V. DE LA FORMA DE PARTICIPAR:

- d. Podrán participar todas las personas que suban una foto con su amiga a foto en Instagram con el Hashtag #espejitoespejito mencionando las razones por las cuales quieren el cambio de look.

La mecánica de este concurso consiste en lo siguiente:

1. Acércate a una tienda Cromantic con una amiga y participa por un cambio de look para cada una con Alejandro Romero.
2. Usa y prueba todos los productos de maquillaje y capilar que están dispuestos en el estudio Cromantic dentro de la tienda.
3. Cuando veas que el look esté listo, tómate una foto junto a tu amiga, compártela en IG con el #EspejitoEspejito, menciónanos @Cromanticstore y cuéntanos porqué quieren ese cambio de look.
4. Se seleccionarán tres (3) parejas ganadoras, una por cada ciudad.
5. Aplica para todas las tiendas Cromantic del país.
6. Solo aplica una foto por pareja participante.
7. El cambio de look comprende: corte de cabello, cambio de color, peinado y cepillado y maquillaje.
8. Participa en el concurso #EspejitoEspejito del 6 al 30 de Septiembre de 2018 hasta las 11:59pm.
9. Ten en cuenta tener tu perfil de Instagram público para la actividad.

Un jurado conformado por el área de mercadeo de Prosalon se encargará de seleccionar a las tres (3) parejas ganadoras

Adicionalmente, deberán cumplir con todas las condiciones y términos estipulados en este reglamento y se presumirá para todos los efectos legales que el participante conoce y acepta los términos y condiciones con el solo hecho de su simple participación.

VI. DE LOS PREMIOS

- a. Este concurso contará con tres (3) parejas ganadoras en total.
- b. Sólo el concursante que resulte ganador podrá ser acreedor de los premios y por consiguiente, la recepción y/o reclamo del mismo debe hacerse personalmente presentando su documento de identidad.
- c. El premio será:
Un cambio de look comprende: corte de cabello, cambio de color, peinado y cepillado y maquillaje (en caso de no querer realizarse, el ganador puede elegir). En caso que los ganadores no vivan en Bogotá, se cubrirán los gastos de traslado a Bogotá (pasajes aéreos ida y vuelta durante el día de la actividad, transporte hasta el estudio de Alejandro Romero, el premio no incluye estadías en hotel o gastos adicionales). El cambio de look se realizará durante un día hábil. (El cambio de look se realizará de lunes a viernes, no se puede redimir durante sábados, domingos o festivos)
- d. Los premios aquí descritos son indivisibles, intransferibles y no negociables por otro premio o su valor en dinero en otro título valor, bajo ninguna circunstancia. Por consiguiente, en el caso de que el ganador no pueda disfrutar el premio por cualquier razón, el Patrocinador podrá asignar el premio al suplente correspondiente.
- e. Los participantes que resulten ganadores reclamarán su premio según previo acuerdo con el Patrocinador.
- f. En caso de que la información personal o de contacto no sea confirmada o no sea verídica y corresponda al usuario anunciado como ganador, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo cualquier premio y el Patrocinador no deberá reconocer premio alguno.
- g. Si el premio no fuere reclamado o no fuere entregado por cualquier razón, el mismo será propiedad de **PROSALON DISTRIBUCIONES SAS** y éste podrá disponer del premio en la forma que lo estime conveniente a su mejor discreción.
- h. Para hacer efectivo el premio la persona que ha sido favorecida deberá presentar un documento de identificación idóneo, válido y vigente, reconocido por el Gobierno de la República de Colombia y firmar un comprobante de recibido del premio, el cual ha sido confeccionado para tal efecto.

VII. REGLAS PARA EL RECLAMO DE LOS PREMIOS

- a. Si se demuestra que el participante recibió el premio por medio de engaño o subterfugio, el Patrocinador podrá reclamar la devolución del premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- b. El participante ganador exonera a El Patrocinador de toda y cualquier responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente pudieran derivarse de este concurso, uso o aceptación del premio.

- c. En caso de resultar favorecido, el participante debe presentar su documento de identidad. El Patrocinador tendrá la potestad de desechar cualquier tipo de material que no corresponda con lo estipulado en este reglamento.
- d. Para los ganadores, los premios solicitados están sujetos a tiempos del patrocinador y disponibilidad del patrocinador

VIII. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

Para participar es necesario que el interesado conozca anticipadamente las condiciones y limitaciones tanto de participación, como de la promoción y del premio, cuya aceptación se interpretará con el solo hecho de participar en la actividad.

- a. El favorecido libera de toda responsabilidad al Patrocinador de cualquier daño que, sobre las personas o las cosas, se pudiesen ocasionar por el uso del premio, ya sea por su uso o el de terceras personas.
- b. El Patrocinador se compromete a entregar únicamente el premio que ha ofrecido con la presente actividad. Bajo ninguna circunstancia, el Patrocinador reconocerá el reclamo de un premio, que no esté amparado en el presente reglamento.
- c. Cualquier asunto que se presente en el concurso y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por El Patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República de Colombia.
- d. El acto de reclamar un premio como se describe en este reglamento, dará por hecho y por entendido que los participantes conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción y el premio, a las cuáles se han adherido.
- e. La responsabilidad del Patrocinador culmina con la entrega del premio estipulado y no se responsabiliza de forma alguna por eventuales accidentes y en los que puedan ocurrir por el uso y disfrute del premio o del impacto que cause el salir favorecido.
- f. El Patrocinador estará facultado para suspender, modificar de cualquier forma las condiciones y plazos del presente concurso sin responsabilidad alguna de su parte. Así mismo, podrá suspender o modificar de cualquier forma la presente promoción si se llegasen a detectar anomalías o defraudaciones o cualquier otra irregularidad, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses del Patrocinador. Esta circunstancia se comunicará públicamente.
- g. El Patrocinador se reserva el derecho de aumentar el monto, valor y número de premios a su entera discreción.
- h. No obstante todo lo establecido en este reglamento en cuanto al plazo promocional, el presente concurso se tendrá por finalizada anticipadamente en relación con uno, varios o todos los participantes.
- i. Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, se considerará que el premio ha sido renunciado y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- j. Los premios no son negociables, ni pueden ser comercializados de ninguna forma. Estos premios serán entregados únicamente a los ganadores del concurso.

- k. Si se demuestra que una persona trata de obtener un premio por medio de engaño, el Patrocinador no entregará el premio solicitado y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso en contra del consumidor respectivo.
- l. Los usuarios que tengan doble registro, comparado con la base de datos creada en la actividad anterior y son ganadores, no serán acreedores del premio.
- m. La policitud que constituye el presente reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.
- n. Una vez contactados los ganadores, estos deberán informar sus datos de localización exactos en el día de anuncio de las o los ganadores, para hacer efectivo el premio, de no ser así el premio se considerará desierto.
- o. Si el ganador intenta hacer efectivo el premio sin su documento de identidad el premio no podrá ser entregado y se considerará como desierto.
- p. **PROSALON DISTRIBUCIONES, CROMANTIC** y las personas que en su representación durante la presente actividad tengan contacto con los participantes y con los participantes ganadores, podrán tomar fotografías, grabaciones magnetofónicas de su voz, emisiones de televisión, videos y declaraciones del ganador al momento de recibir el premio y podrá usar tales documentos en forma libre, para la promoción de la actividad o de futuras promociones sin que requiera autorizaciones adicionales del ganador. El ganador no reclamará ningún tipo de pago, valor o indemnización por este hecho.
- q. Los participantes autorizan que los videos podrán ser publicados en el canal de Youtube y las redes sociales de la marca, y podrán ser usados dentro de la pauta publicitaria de la campaña, con el fin de incentivar a otros consumidores a participar. No obstante, no podrán reclamar ningún tipo de pago o indemnización adicional de lo establecido en la presente actividad, por lo queda claro que no habrá ningún tipo de reclamación posterior a la finalización de la promoción.
- r. Los participantes deben ser personas residentes en Colombia, con documento de identificación vigente.

IX. DERECHOS DE IMAGEN:

Los concursantes aceptan y autorizan expresamente, al participar en este concurso, que su nombre e imagen aparezcan reflejados en las actividades programadas por **PROSALON DISTRIBUCIONES SAS** y/o sus redes sociales, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

X. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de esta promoción. Ningún participante o ganador de la promoción, por

el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía patrocinadora ni de la promoción.

Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

XI. INFORMACIÓN IMPRECISA Ó FALSA:

En caso de identificar fraude por parte de alguno de los participantes los organizadores podrán descalificarlo sin el deber de notificarle. De igual manera si los organizadores detectan información falsa o imprecisa o a su juicio cualquier infracción que los confunda o que vaya en detrimento de la (s) marca (s) que se promociona, de la compañía, de sus empleados o accionistas, el participante será descalificado sin que exista el deber de notificarle la descalificación. El premio es personal y se entregará sobre los datos corroborados que hayan sido entregados por los participantes ganadores.

XII. CÓDIGO DE PRINCIPIOS EN LOS NEGOCIOS:

Los organizadores tienen un *Código de Principios en los Negocios*, de cuya aplicación se desprenden postulados como la obediencia a la ley y la protección propia, sus empleados, sus clientes, sus accionistas y proveedores. Así, bajo ninguna circunstancia los participantes estarán autorizados para llevar a cabo y por cuenta de los organizadores, actos que puedan originar registros o informaciones inexactas o inadecuadas respecto de los activos, responsabilidades o cualquier otra transacción, o que puedan violar cualquier norma.

CONSULTAS:

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá ser consultado escribiendo al correo info@cromantic.com o por medio de las redes sociales oficiales de Cromantic.